ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

A través del presente documento nos permitimos determinar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del Sector de Servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello procederemos a continuación analizar tres áreas fundamentales a saber a) Análisis del Sector; b) Análisis de la Oferta; c) Análisis de la Demanda, d) Análisis de Riesgo.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

Realizando el análisis del sector relacionado con la adquisición del servicio de revisión técnico-mecánica y emisión de gases para el parque automotor de propiedad del Municipio de Yumbo, es importante considerar varios factores claves que influencian tanto la contratación pública como el contexto del sector automotor y medioambiental, los cuales se describen a continuación.

Pese a la importancia de tener el sistema de los vehículos actualizado, un aspecto preocupante es que, según datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el 57 % de los vehículos no cumplió con la RTM durante 2024. Esta omisión puede generar consecuencias graves, como multas económicas que ascienden a 15 SMDLV, es decir, $ 711.750 en 2025, de acuerdo con el Código de Tránsito.

Además, los vehículos en incumplimiento corren el riesgo de ser inmovilizados, lo que acarrea costos adicionales por grúa y parqueadero.

Se debe destacar que el Ministerio de Transporte ha implementado nuevas medidas para reforzar el cumplimiento de la normativa, como la obligatoriedad de presentar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente al realizar la revisión técnico-mecánica.

Esto se verificará en tiempo real a través del RUNT, y los vehículos que no cuenten con este seguro serán reportados a las autoridades para su sanción respectiva.
La RTM no solo es un requisito legal, sino también una herramienta clave para fomentar una cultura de responsabilidad vial. Al garantizar que los vehículos en circulación se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y ambientales, se contribuye a una movilidad más segura.

a) Marco Normativo y Regulatorio

En Colombia, el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases se rige principalmente por normas del Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Estas

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

entidades supervisan que los vehículos cumplan con las normativas de seguridad y medioambientales para reducir los riesgos de accidentes y la contaminación del aire.

Algunas de las normativas que influyen son:

- Ley 769 de 2002.
- Ley 1383 de 2010, que establece las condiciones de seguridad para los vehículos.
- Art.53 Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13, Ley 1383 de 2010, modificado por el Art.203 del Decreto Nacional 019 de 2012.
- Resolución 20223040045295 de agosto 04 de 2022.

b) Contexto del Municipio de Yumbo

Yumbo es un Municipio en el Departamento del Valle del Cauca, con una importante actividad industrial y comercial. Dentro de la cual la cantidad de vehículos de propiedad municipal debe ser considerable al igual que el transporte público, los vehículos oficiales y maquinaria para la prestación de servicios públicos.

En este contexto, la contratación para el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases debe cumplir con los requisitos de calidad y eficiencia para garantizar la operatividad del parque automotor. La cantidad de vehículos y su uso (vehículos livianos, pesados, maquinaria, etc.) serán factores determinantes para definir el alcance de la contratación.

c) Tendencias y Demanda en el Sector Automotor

En los últimos años, ha habido un crecimiento del sector de la revisión técnico-mecánica en Colombia debido al endurecimiento de las normas ambientales y de seguridad vial. Los municipios deben garantizar que los vehículos cumplan con estos requisitos para evitar sanciones y fomentar la seguridad pública.

Conciencia medioambiental: Con el aumento de la preocupación por la calidad del aire y la sostenibilidad, la emisión de gases contaminantes es un aspecto cada vez más relevante. La exigencia de controles más estrictos en las emisiones es un factor clave.

Digitalización y modernización: La industria de los servicios de revisión está avanzando en el uso de tecnologías como sistemas informáticos y equipos más avanzados para la medición de emisiones y el diagnóstico mecánico.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

d) Oferta de Proveedores en el Mercado

En cuanto a la competencia en el mercado, existen varias empresas certificadas en Colombia que ofrecen servicios de revisión técnico-mecánica y emisión de gases, tanto para vehículos particulares como para flotas corporativas y municipales. Estos proveedores deben estar habilitados por el Ministerio de Transporte y contar con los equipos adecuados para realizar las pruebas de acuerdo con los estándares establecidos.

e) Factores Clave para la Contratación

Para una licitación pública para este tipo de servicios, algunos factores clave incluyen:

Capacidad técnica de los proveedores: Asegurar que los proveedores cuenten con los equipos y la infraestructura necesaria para realizar la revisión.
Cumplimiento normativo: Verificar que los proveedores estén al día con las normativas ambientales y de seguridad.

Costo: Considerar que el precio no solo debe ser competitivo, sino también justo en relación con la calidad del servicio.

Certificación y experiencia: Preferir empresas con experiencia en la atención a entidades públicas, pues conocen los requerimientos específicos y la normatividad.

f) Impacto Social y Ambiental

Este tipo de servicios contribuye a la mejora de la seguridad vial y a la reducción de la contaminación. De hecho, se espera que, a medida que se incremente la implementación de revisiones y controles más rigurosos, el impacto positivo en la salud pública y en la calidad del aire sea significativo.

En resumen, el análisis del sector relacionado con la adquisición de este servicio para el Municipio de Yumbo debe tener en cuenta tanto los aspectos técnicos y regulatorios como los factores económicos y ambientales. La licitación debe garantizar que el proveedor seleccionado cumpla con todos los requisitos legales y

técnicos necesarios para asegurar el buen estado del parque automotor y el cumplimiento de las normativas vigentes en 2025.

Con base en esta clasificación, el código que aplica para el proceso es el siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto
78	18	15	78181505 servicios de inspección de vehículos.

ASPECTOS GENERALES

El presente proceso pertenece al Sector terciario, ya que este está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, también se conoce como sector servicios.

PERSPECTIVA ECONÓMICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía pueden ser, Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial y Sector terciario o sector de servicios. El Sector Terciario o Sector de Servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Para el caso específico del presente análisis del sector que tiene como objeto realizar las revisiones técnico mecánica y de gases de los vehículos del parque automotor del MUNICIPIO DE YUMBO, como soporte fundamental en la atención logística.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

El sector que lo comprende conforme a lo dispuesto por el Banco de la República es el Sector terciario o sector de servicios, el cual es esencial para el soporte logístico y la atención de requerimientos de movilidad garantizando el cumplimiento de la misión de la administración central del municipio de yumbo.

El Gobierno Nacional a través de las diversas entidades adscritas brinda de forma trimestral un informe respecto a las cuentas nacionales trimestrales que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país. De acuerdo a la información suministrada en la plataforma www.dane.gov.co, el PIB reporta:

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia decreció 0,3% en comparación con el mismo período del año anterior. Esta contracción se atribuye a caídas significativas en sectores clave como la construcción, la industria manufacturera y el comercio. El desempeño económico sigue enfrentando desafíos debido a factores tanto internos como externos.
La industria manufacturera en Colombia tuvo una contracción significativa en el tercer trimestre de 2024, disminuyendo un 6,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este decrecimiento refleja la desaceleración en varios subsectores, como la producción de alimentos, bebidas, textiles y otros bienes manufacturados, afectados por factores como la menor demanda interna y externa, y los costos de producción elevado.

En el tercer trimestre de 2024, el sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida en Colombia registró una contracción del 3,5% respecto al mismo período del año anterior. Esta disminución refleja la desaceleración del consumo interno, así como la caída en la demanda de servicios

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

de transporte y alojamiento, que han sido afectados por factores económicos adversos, como el incremento en los costos operativos y la incertidumbre económica general. Este desempeño negativo también está ligado a la reducción del gasto de los hogares y empresas, lo que afecta tanto el comercio tradicional como los servicios de apoyo logístico.

Durante el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 2,0%1 con respecto al mismo trimestre de 2023. Este resultado se encontró ligeramente por debajo del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,1% y 2,6%. Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 3,6%. Este aumento se explicó en gran parte por la inversión que aumentó en 22,7% y el consumo de los hogares que reportó un crecimiento de 1,6%. En el sector externo, las exportaciones crecieron en 3,8% y las importaciones subieron en 11,0%.

El crecimiento de la economía colombiana para el tercer trimestre del año fue impulsado principalmente por los sectores asociados con el sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca con el 10,7% (contribuyó 1,1 p.p. a la variación anual), las actividades artísticas y de recreación con el 14,1% (contribuyó con 0.5 p.p. a la variación anual) y la administración pública creció 2,1% (contribuyendo con 0.3 p.p. a la variación anual). En contraste, los dos sectores con variaciones negativas fueron: las industrias manufactureras (-1,3%) y la explotación de minas y canteras (-7,1%).

De acuerdo al balance del tercer trimestre del 2023 del RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) sobre el sector tránsito y transporte en Colombia:

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

En Colombia la obligatoridedad de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes se encuentra así:

	Tienen que hacer la RTMyEC	Tienen vigente la RTMyEC	Evaden la RTMyEC
Particular	14.093.318	5.851.945	8.241.373
Público	931.220	697.348	233.872
TOTAL	15.024.538	6.549.293	8.475.245

El 44 % de los vehículos inmersos en la obligatoriedad, cumplen con la RTMyEC

El 56 % de los vehículos inmersos en la obligatoriedad, evaden la RTMyEC

Los vehículos particulares evaden la RTMyEC en un 58 %, mientras que los vehículos publicos evaden la RTMyEC en un 25%

El 37 % de vehículos matriculados a nivel nacional tienen al dia RTMyEC.

De los 6.549.293 vehículos que tienen vigente la RTMyEC, el 89% corresponde a particulares y el 11 %, corresponde a públicos.

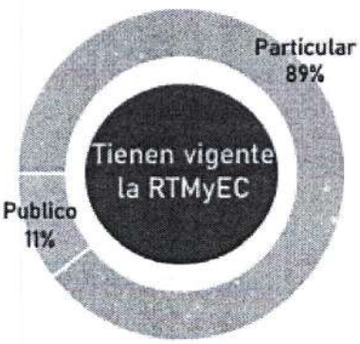

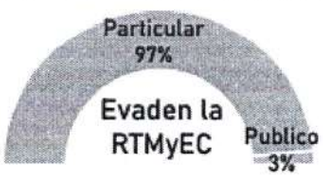

De los 8.475.245 vehículos que evaden la RTMyEC, el 97% corresponde a particulares y el 3 %, corresponde a públicos.

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

Para establecer y tener un valor de referencia de los servicios de la revisión Tecno mecánica para el Municipio de Yumbo; se realiza la verificación de los precios establecidos para el tipo de vehículo y el modelo, las tarifas cobradas por los servicios prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor, se consultaron en la página web de la Super transporte http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Opciones/.

El artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, modificado por el artículo 30 del Plan Nacional de Desarrollo— Ley 1753 de 09 de junio de 2015, otorgó al Ministerio de Transporte la facultad para definir las condiciones, características de seguridad y el rango de precios al usuario por los servicios que prestan los organismos de apoyo. En este sentido, el Ministerio de Transporte mediante Resoluciones 3318 de 2015, 5228 de 2016 y 1208 de 2017, estableció el rango de precios al usuario por los servicios prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor, Centros de Reconocimiento de Conductores y Centros de Enseñanza Automovilística, respectivamente.

En tal sentido es potestativo de los integrantes del sector objeto del proceso contractual, definir los precios ofertados sin que ello conlleve a la generación de precios artificialmente bajos y mucho menos que se constituya un detrimento patrimonial para la entidad que requiere este tipo de servicios; así mismo es importante establecer que de acuerdo al presupuesto definido para el proceso contractual, no se hace necesario tener como referente la variación del dólar y el índice de precios al consumidor, por cuanto durante la ejecución del contrato los precios quedan definidos de acuerdo a la propuesta económica presentada por los interesados en el proceso y cuya ejecución se llevara a cabo durante la vigencia fiscal 2025.

Así las cosas, se hace necesario garantizar la vida útil del parque automotor asignado a esta unidad, la cual define como primer referente de alerta, la realización oportuna y en los plazos establecidos de la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, con lo cual se genera un diagnóstico oportuno que garantice la seguridad de los usuarios de dichos vehículos.

De igual manera se verifican que Centros de Diagnóstico Automotriz se encuentran autorizados para brindar este servicio en el Municipio de Yumbo.

ASPECTO TÉCNICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

En Colombia los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) o estaciones fijas están distribuidas en categorías que le permiten realizar las revisiones técnico-mecánicas y de contaminación de gases contaminantes de acuerdo con el nivel a la cual están habilitadas, se requiere que CDA esté ubicado en el Municipio de Yumbo, ya que por costos de funcionamiento y evitar el detrimento del patrimonio del estado es oneroso trasladar los vehículos a otras ciudades.

De acuerdo con la normativa existente todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, dicha revisión estará encargada de la verificación de los siguientes ítems, aclarando que el servicio no aumenta la vida útil de los vehículos:

- El adecuado estado de la carrocería.
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.

Así mismo Ley 1383 de 2010, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, establece que la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, los cuales previamente deberán contar con reconocimiento en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología acreditándose como organismo de inspección.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y tiempos de entrega pactados en el presente documento.

MARCO REGULATORIO

Se puede establecer que para este tipo de servicio el Ministerio de Transporte cuenta con políticas claras y reglas de certificación que hace que se cumplan con los parámetros legales a cabalidad.

Que la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 50 establece: "*Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad*".

De la misma manera, El artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el por el artículo 179 de la Ley 2294 de 2023, indica:
"*ARTÍCULO 52. PRIMERA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5o) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula*".

Para el caso de las motocicletas su primera revisión será dos (02) años después de la fecha de matrícula y en adelante cada año.

Con el ánimo de mejorar la calidad de vida de los colombianos, el legislador mediante la ley 769 Código Nacional de Tránsito, la obligación de que todo vehículo que circule en territorio nacional se someterá a la Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

A continuación, se citan las normas que regirán el Contrato Estatal:

- Constitución Política

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

- Ley 80 del 1993 Estatuto General de la Contratación Pública.
- Ley 1150 del 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Decreto Ley 4170 del 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.".
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".
- Ley 1801 de 2016 Código nacional de policía en lo relativo a Medidas Correctivas y demás disposiciones asociadas a la Contratación.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Las disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto General de la Contratación por expresa regla establecida en el artículo 13 de la ley 80 de 1993.
- Las circulares y demás directivas emitidas por Colombia compra eficiente

  El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes, de modo que sus actuaciones se ajusten a las normas que reglamentan la materia. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y, por lo tanto, su inobservancia no eximirá al contratista de la responsabilidad que corresponda. Asimismo, si durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación se modifica, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE SERVICIOS DE TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES

El comportamiento del sector de los servicios de revisión técnico-mecánica y emisión de gases para el parque automotor de propiedad del municipio de Yumbo

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

durante la vigencia 2025 puede estar influenciado por varios factores, tanto a nivel local como nacional. A continuación, te menciono algunos puntos clave que podrían determinar cómo se desarrollará este sector:

a) Demanda y cobertura de servicios:

Incremento del parque automotor: Si el parque automotor del Municipio de Yumbo sigue creciendo, también lo hará la demanda de servicios de revisión técnico-mecánica y emisión de gases. Esto podría llevar a la ampliación de la cobertura de estos servicios para garantizar que todos los vehículos de la región cumplan con los requisitos de seguridad y medio ambiente.

Renovación de flotas: Si las flotas de vehículos municipales o comerciales en Yumbo se renuevan con vehículos más modernos, la demanda de estos servicios podría aumentar, dado que los vehículos nuevos también requieren pasar la revisión técnico-mecánica y la inspección de emisiones de gases.

b) Regulación y normativas:

Cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad: El sector de la revisión técnico-mecánica y emisiones de gases está regulado por normativas nacionales y locales que buscan garantizar la seguridad vial y reducir la contaminación ambiental. Durante 2025, podrían implementarse nuevas leyes o regulaciones más estrictas, lo que afectaría la operación de los centros de revisión.

Reformas en los requisitos de inspección: Si hay cambios en los criterios de evaluación o en los procedimientos de revisión, los prestadores de servicios tendrían que adaptarse a las nuevas exigencias, lo que podría generar una actualización en sus equipos, procesos y costos operativos.

c) Avances tecnológicos:

Tecnología en las revisiones: El uso de tecnologías más avanzadas para la medición de emisiones y el diagnóstico técnico de vehículos podría mejorar la eficiencia del sector. Los centros de revisión que implementen equipos más modernos podrán realizar inspecciones más rápidas y precisas, lo que podría generar una mayor satisfacción en los usuarios.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

Digitalización y plataformas en línea: La digitalización de los procesos, como la posibilidad de agendar revisiones en línea o recibir resultados instantáneos, podría facilitar la accesibilidad y aumentar la competitividad entre los prestadores de servicios.

d) Aspectos económicos:

Precios y costos del servicio: Los precios de las revisiones técnico-mecánicas y de emisión de gases podrían verse afectados por la inflación o el aumento en los costos operativos, lo que impactaría directamente en los consumidores y en la cantidad de vehículos que se someten a las revisiones.

Incentivos municipales: En algunas ocasiones, los municipios implementan incentivos o subsidios para promover la regularización de los vehículos o para mejorar el cumplimiento de las normativas. Estos incentivos podrían influir en la cantidad de revisiones realizadas en Yumbo.

e) Conciencia y cultura vial:

Campañas de sensibilización: Las campañas de sensibilización sobre la importancia de la revisión técnico-mecánica y la emisión de gases podrían aumentar la conciencia en los conductores, lo que probablemente incrementaría la demanda de estos servicios. El gobierno local podría realizar esfuerzos para educar a la población sobre los beneficios de estas revisiones para la seguridad vial y la protección del medio ambiente.

f) Competencia entre proveedores de servicios:

Número de centros de revisión: Si existen varios proveedores de servicios en la región, la competencia entre ellos podría impulsar mejoras en la calidad del servicio, reducción de tiempos de espera y la implementación de precios más competitivos.

En resumen, el comportamiento del sector de servicios de revisión técnico-mecánica y emisión de gases para vehículos en Yumbo durante la vigencia 2025 dependerá de la evolución del parque automotor, las regulaciones locales y nacionales, los avances tecnológicos, las condiciones económicas y el nivel de concientización de

la población. Sin duda, será un sector clave para la seguridad vial y la sostenibilidad ambiental en la región.

PERSPECTIVA LEGAL

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El mercado de la revisión técnico-mecánica en Colombia es un sector altamente regulado y con una demanda constante, impulsada por la obligatoriedad del trámite para vehículos y motocicletas. La oferta está compuesta por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), los cuales deben cumplir con estrictos requisitos técnicos y operativos para poder prestar el servicio. Estos centros están distribuidos por todo el país, con una mayor concentración en las principales ciudades, y aunque los precios pueden variar ligeramente, las tarifas están reguladas por el Ministerio de Transporte.

La competencia entre los CDA no se basa en la calidad del diagnóstico, ya que todos siguen un protocolo estándar, sino en factores como la ubicación, la rapidez en la atención, la infraestructura y los servicios adicionales. Algunos centros han implementado sistemas de citas en línea y optimización en los tiempos de espera para atraer más clientes, mientras que otros ofrecen beneficios como lavado de vehículos o descuentos por fidelización.

La demanda se mantiene estable debido a la obligación de renovar la revisión anualmente en vehículos con más de seis años y en motocicletas con más de dos. Además, el crecimiento del parque automotor impulsa el volumen de revisiones,

aunque existe un reto significativo: un alto porcentaje de propietarios evade el trámite, lo que limita la cobertura total del servicio.

En los últimos años, la digitalización ha empezado a jugar un papel clave en el sector, con la adopción de plataformas en línea para la gestión de citas y pagos. También se espera que la llegada de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y el crecimiento de los vehículos eléctricos, genere cambios en la manera en que se realizan las revisiones. A futuro, la competitividad dependerá no solo del cumplimiento normativo, sino también de la capacidad de los CDA para adaptarse a las nuevas tendencias y mejorar la experiencia del usuario.

El Mercado Nacional cuenta con centros de diagnóstico automotriz autorizados por el ministerio de transporte de reconocida trayectoria con capacidad de suministrar el servicio requerido acorde con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado al estar autorizados para prestar dicho servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

1. Identificación de Proveedores del Sector:

Según información suministrada por el ministerio de transporte aplicando un filtro de los centros autorizados más cercanos podemos encontrar los siguientes:

	N°	ESTADO DE TRANSMISIÓN AL RUNT	NIT	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN	RESOL DE HABILITACIÓN
7	286	ACTIVO	900.094.539	CDA DE CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 41 No. 6-02/80	2915
8	287	ACTIVO	900.081.357	IVESUR COLOMBIA CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 60 No. 1N-53	5820
9	288	ACTIVO	900.249.066	C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 10 No. 14-74	2189
0	289	ACTIVO	900.094.539	PREVICAR CALI S.A.	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 1A No. 47-87	1937
1	290	ACTIVO	890.311.425	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 70 NORTE No. 3BN-200	5824
2	291	ACTIVO	900.229.669	PREVIMOTO CALIMA	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 4N No. 64-56	5512
3	292	ACTIVO	900.186.322	DIAGNOSTICAR-MOTOS	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 23 No. 18-80	1492
4	293	ACTIVO	900.215.020	CENTRO TECNICO MECANICO DEL PACIFICO LIMITADA	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 67 No. 4-15	2450
5	294	ACTIVO	900.209.258	CDA AJUSTEV S.A.	VALLE DEL CAUCA	CALI	Calle 52 N° 1B - 160	1517
6	295	ACTIVO	900.135.344	CDA AUTOMAS CALI AV. CAÑASGORDAS	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 18 No. 113-35	3751
7	296	ACTIVO	900.576.533	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CALI CHIPICHAPE S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	CALI	Avenida Vázquez Cobo N° 28 N - 37/45	742
8	297	ACTIVO	900.147.803	ITAC S.A.-SUR CDA	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 36 (AUTOPISTA CALI-JAMUNDI) CARRERA 148 VEREDA CASCAJAL	7314
9	298	ACTIVO	900.147.636	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL S.A.	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 30N No. 2B N-20	2612
0	299	ACTIVO	900.229.669	PREVIMOTO	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 25 No. 5-32	1244
1	300	ACTIVO	900.364.371	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD DE CALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 29 No. 53-94	3422
2	311	ACTIVO	900.143.626	DIAGNOSTICENTRO LOS LIBERTADORES	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CALLE 42 No.8-11	3959
3	312	ACTIVO	900.113.978	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LLANO GRANDE S.A.S	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CARRERA 34 No. 31-55 BODEGA 3	1254
4	313	ACTIVO	800.123.366	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CALLE 47 No. 35-91	5786
5	314	ACTIVO	900.212.723	SERVIMOTOS CDA PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CALLE 42 No. 34B-63	3499
6	315	ACTIVO	900.172.955	CDA LAS PALMAS	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CARRERA 34 No. 42-16	2959
3	322	ACTIVO	900.147.803	ITAC S.A. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	CARRERA 25 A No. 13 - 200	922

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

2. Adquisiciones Previas de la Entidad:

En los últimos años, se ha utilizado este tipo de compra, que se pretende contratar a través de procesos de selección abreviada de menor cuantía, Mínima Cuantía y tienda virtual. Se realiza un único pago de acuerdo con la total entrega de los suministros y al valor ofertado a cabal satisfacción por parte de la entidad compradora.

El comportamiento de precios fue el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	EMPRESA ADJUDICADA	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y EMISIONES DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO	CDA LOS AMIGOS S.A.S	110.10.08-012-2023	24.524.000 COP
2	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	CDA LOS AMIGOS S.A.S	110-10-08-005-2022	19.882.900 COP
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE).	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIÓN TÉCNICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA-ITAC S.A.S.	110-10-08-004-2021	$ 11.974.663
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA - ITAC S.A.S	110-10-08-020-2020	$ 11.021.332

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

5	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISION DE GASES DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA-ITAC S.A.S.	110-10-08-005. 2022	$ 19.080.300
6	"SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y EMISIONES DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO"	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS AMIGOS SAS.	110.10.08-012-2023	$ 24.524.000

CONSULTA DE LA OFERTA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de analizar la demanda, del mercado se preciará la identificación del siguiente código. La consulta se realizó filtrando por el siguiente UNSPSC: 78181505 servicios de inspección de vehículos.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

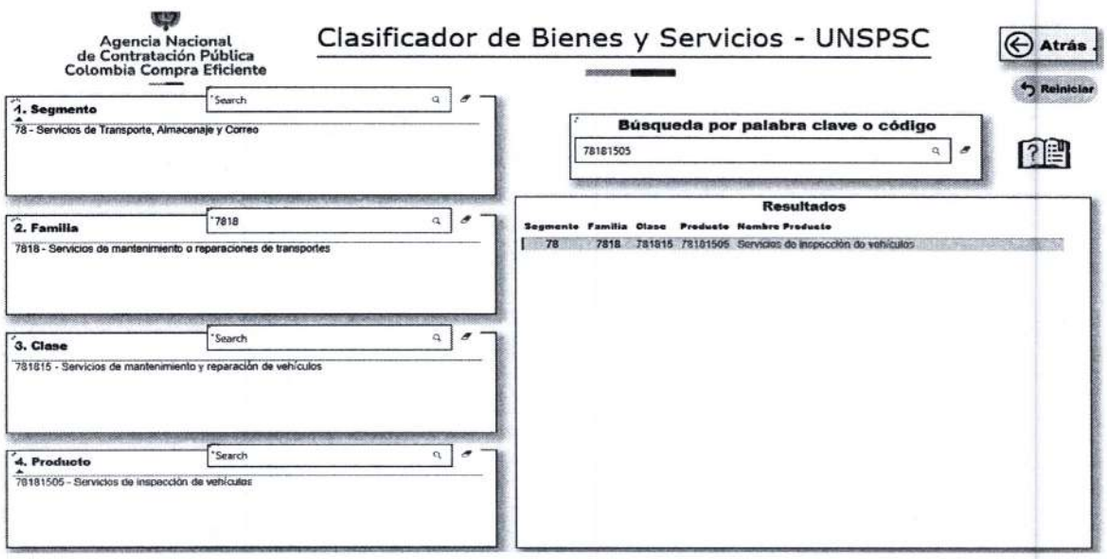

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

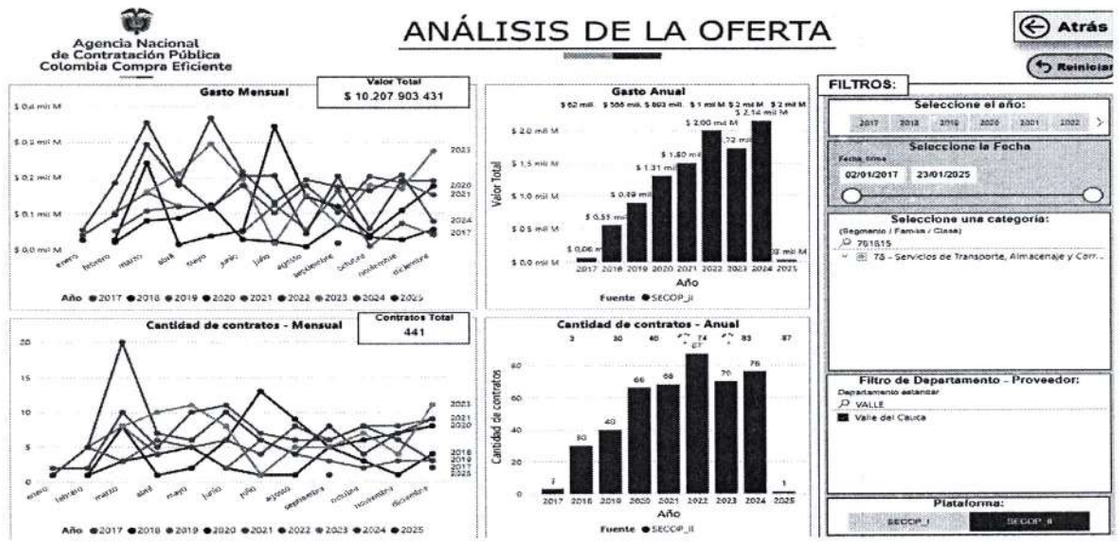

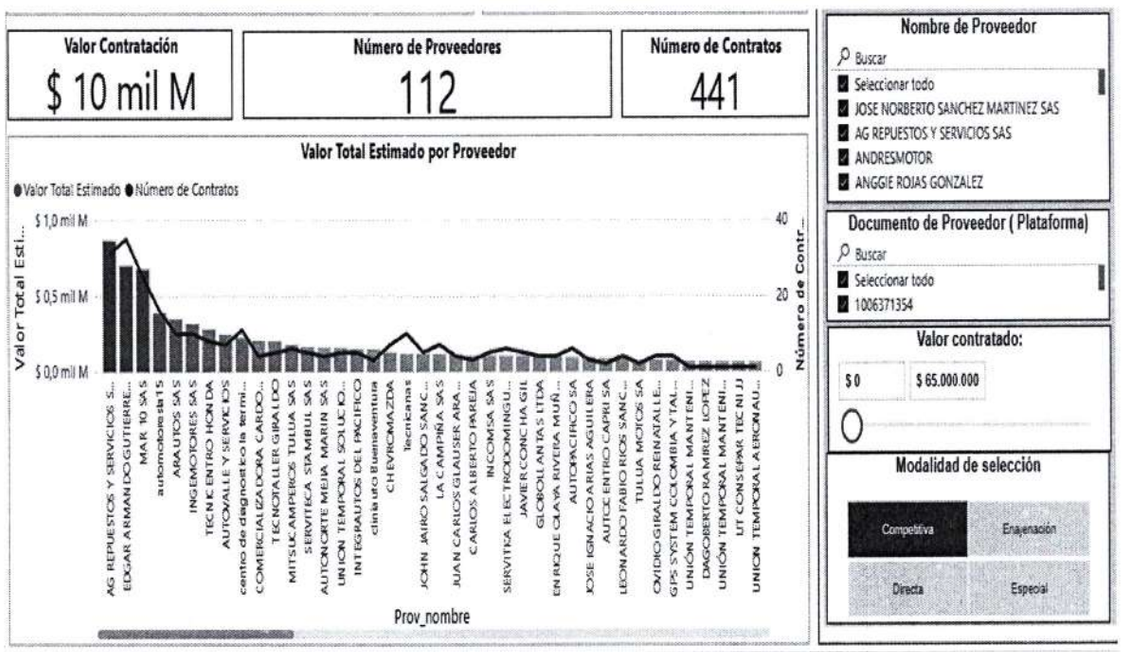

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

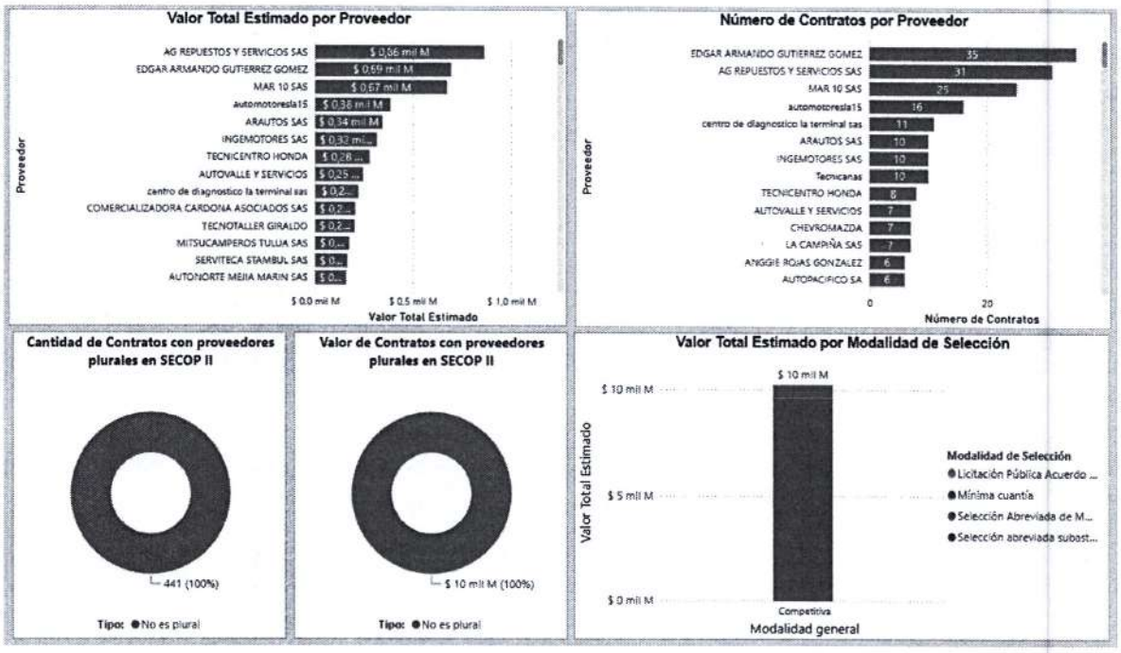

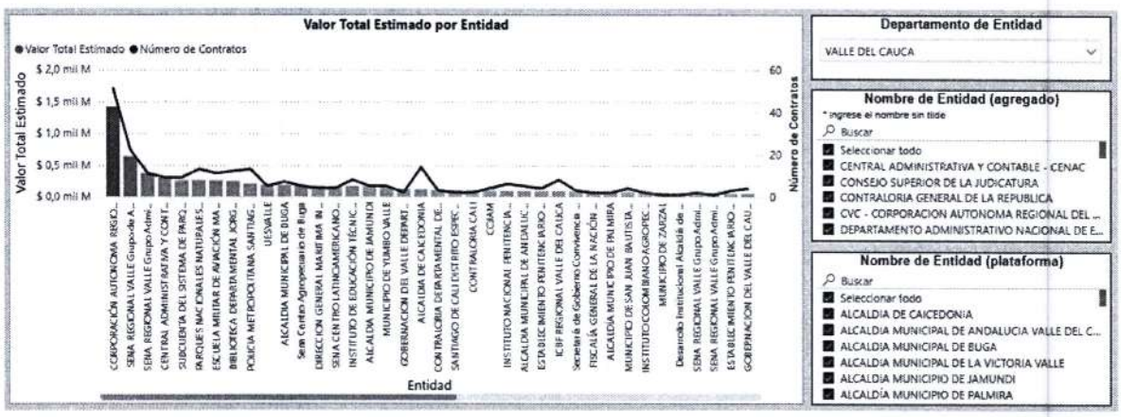

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	62	$ 1.824.974.936	23,32%	1	$ 26.059.700	0,33%	333	$ 7.825.436.892	100,00%
Total	62	$ 1.824.974.936	23,32%	1	$ 26.059.700	0,33%	333	$ 7.825.436.892	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

PARA LOS FILTROS DE USA:

- El código de las naciones unidas correspondiente al bien que se pretende adquirir.
- la fecha se elige desde la vigencia 2017 hasta la vigencia actual 2025,
- el comportamiento reducido solo en el departamento del valle del cauca,
- se eligen todas las entidades estatales registradas solo en el Secop ii dado que el presente proceso será iniciado en dicha plataforma
- un valor tope de contratación de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) dado que el presente proceso no supera ese monto.
- La modalidad de selección Competitiva dado que será una MÍNIMA CUANTÍA en la que los proveedores que puedan suscribirse deberán competir con valores y requisitos habilitantes para la adjudicación propia del mismo.

PRECIOS DE MERCADO:

La revisión técnico-mecánica es un trámite obligatorio en Colombia para garantizar que los vehículos cumplan con las condiciones de seguridad y ambientales establecidas por el Ministerio de Transporte. Las tarifas para este servicio varían según el tipo de vehículo y pueden fluctuar ligeramente dependiendo de la ciudad y el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) donde se realice la inspección.

A partir de 2024, las tarifas para la revisión técnico-mecánica se establecieron de la siguiente manera:

Motocicletas: $218,251 COP
Vehículos livianos particulares: $327,219 COP

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

Vehículos pesados: $501,274 COP

Es importante tener en cuenta que estos valores pueden variar según la ciudad y el CDA seleccionado. Por ejemplo, en Cali, las tarifas reportadas en 2024 fueron:

Motocicletas: $198,610 COP
Vehículos livianos: $297,127 COP
Vehículos pesados: $385,255 COP

El 2025 llegó con cambios para las tarifas de la revisión, cuyos precios han sido ajustados, representando un incremento que refleja tanto la inflación como los costos operativos de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).

Este ajuste se basa en la Unidad de Valor Base (UVB), que para este año se fijó en $11.552, de acuerdo con la Resolución 3914 de 17 de diciembre de 2024 en la que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reajustó el valor, lo que implica un aumento del 5.8 % al 7.8 % en el RTM respecto al año anterior, dependiendo del tipo y antigüedad del vehículo.

Para este año, las tarifas para la revisión técnico-mecánica se han clasificado según el tipo de vehículo y su antigüedad. En las motocicletas, se determinaron los siguientes los valores:

Motos:
0 a 2 años: $205.052 - hasta $ 232.819
3 a 7 años: $205.352 - hasta $ 233.119
8 a 16 años: $205.652 - hasta $ 233.419
17 o más: $205.352 - hasta $ 233.119.

En el caso de los carros livianos particulares, los valores oscilan entre $ 300.031 y $ 349.119 dependiendo de su antigüedad. Para vehículos eléctricos particulares, las tarifas varían entre $ 226.057 y $ 260.629. Estas cifras incluyen costos como el IVA, el RUNT y el SICOV-INDRA, y deben ser aplicadas por todos los CDA del país.

Tarifas para vehículos livianos particulares:

0 a 2 años desde $ 300.031 – hasta $ 348.419
3 a 7 años desde $ 300.431 – hasta $ 348.819
8 a 16 años desde $ 300.731 – hasta $ 349.119
17 o más desde $ 300.431 – hasta $ 348.819.

Vehículos pesados:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

Tarifas mínimas: $451.546
Tarifas máximas: $534.301

Se debe destacar, que el Gobierno estableció unos valores preferenciales para los vehículos eléctricos, por lo que los precios cambian:

Vehículos eléctricos particulares:
De 0 a 2 años: Entre $ 226.057 y $ 259.929
De 3 a 7 años: Entre $ 226.357 y $ 260.229
De 8 a 16 años: Entre $ 226.757 y $ 260.629
De 17 años o más: Entre $ 226.357 y $ 260.229.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de la revisión técnico-mecánica en Colombia está determinada por la obligatoriedad del trámite y el crecimiento constante del parque automotor. Cada año, miles de vehículos y motocicletas deben cumplir con este requisito para circular legalmente, lo que garantiza un flujo estable de usuarios en los Centros de Diagnóstico Automotor. Sin embargo, aunque la normativa establece sanciones para quienes no la realicen, un porcentaje significativo de conductores evade el proceso, lo que genera una brecha entre la demanda potencial y la real.

El comportamiento de la demanda varía según el tipo de vehículo y su antigüedad. Los propietarios de automóviles particulares suelen cumplir con la revisión dentro de los plazos establecidos, especialmente en ciudades donde los controles son más estrictos. En contraste, muchos motociclistas y dueños de vehículos de carga, especialmente en zonas rurales, postergan o evitan el trámite, ya sea por desconocimiento, costos o falta de supervisión efectiva.
Factores como la ubicación de los centros de revisión y la facilidad de acceso también influyen en la demanda. En áreas urbanas, donde hay una mayor cantidad de CDA y las autoridades realizan controles constantes, el cumplimiento es más alto. En cambio, en regiones con menor presencia de estos centros, los conductores pueden optar por no realizar la revisión o buscar opciones informales. Además, el tiempo de espera y la eficiencia del servicio afectan la decisión de los usuarios, ya que muchos buscan opciones rápidas y sin complicaciones.

El crecimiento del parque automotor y las políticas de movilidad urbana seguirán impactando la demanda en los próximos años. A medida que aumente el número de vehículos en circulación y se fortalezcan las medidas de control, la exigencia por un sistema más ágil y accesible será clave para mejorar el cumplimiento de la revisión técnico-mecánica en el país.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

CONTRATACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ÍTEM	No. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO LA DORADA	CMC-048-2024	SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO-MECANICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS	4.500.000 COP
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ALSAT MC 022-2024	TECNO MECÁNICA PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	5.275.449 COP
MUNICIPIO DE CARTAGO	PSMC-029-2024	SERVICIO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	5.941.495 COP
MUNICIPIO CANDELARIA	MDC-SDA-MC-005-2024	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE	12.377.235 COP

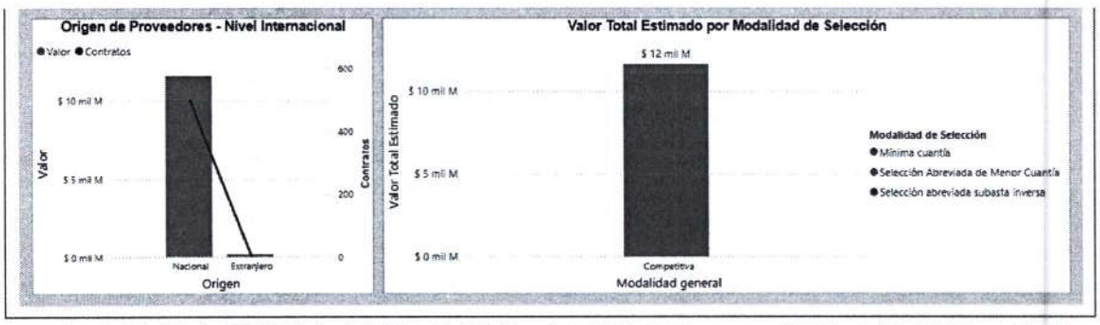

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

MCTE. ($28.465.240), valor que fue el obtenido de los precios establecidos por el Ministerio de transporte para la vigencia 2025.

OBJETO A CONTRATAR

El Municipio de Yumbo - Valle, Partiendo de las necesidades antes señaladas se requiere adelantar un proceso de Mínima Cuantía que permita suscribir un contrato que tenga por objeto: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025", de acuerdo con los parámetros de contratación establecidos en el Decreto 1082 de 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($28.465.240),** Conforme al Análisis del Sector, tal como lo manifiesta el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reposa en documento anexo, con base en las cotizaciones.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de Yumbo tiene un presupuesto oficial de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($28.465.240)**, el cual se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250066 del 09 de enero de 2025.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo depreciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de presentación de servicios, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración.

Según el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta.

CONSTITUCIÓN LEGAL

Por regla general las sociedades civiles y comerciales se constituyen por escritura pública, que deber contener los requisitos del artículo 110 del código de comercio. La Ley 114 de 2006, permitió la creación de sociedades comerciales por documento privado, siempre que al momento de su constitución cuenten con menos de 10 trabajadores y/o con activos totales, excluida la vivienda, inferiores a 500 SMLMV. Cuando se realicen aportes de bienes inmuebles, deberán necesariamente constituirse por escritura pública.

La ley 1258 de 2008, creó las sociedades por acciones simplificadas, que son sociedades de naturaleza comercial que se crean por acto unilateral o por contrato que conste en documento privado. Cuando los activos aportados comprendan bienes cuya transferencia requiera escritura pública, la constitución se efectuará también cumpliendo dicha formalidad.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Algunos de los impuestos que los empresarios están obligados a pagar en el ejercicio de sus actividades mercantiles, son:

- Impuesto sobre la renta y complementarios
- Impuesto de valor agregado IVA
- Retención en la fuente
- Impuesto de Timbre
- Gravámenes a movimientos financieros
- Estampillas

ASPECTOS LEGALES:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

PRESTACION DE SERVICIOS, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de compraventa es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

A. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo depreciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato de compra, en su orden se Tipificarán, Estimaran y Asignaran los siguientes riesgos previsibles por la Administración.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	*Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

ALCALDÍA DE YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión.	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Sec. de Gestión Humana	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	Moderado	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades a realizar	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Moderado	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Moderado	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Contratista y Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precio de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Mayor	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de actividades	2	Moderado	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Sec. de Gestión Humana	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso (X) SI o ( ) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.
b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.
c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica:

Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecido (dentro del plazo para presentación de observaciones en el procedimiento de contratación de mínima cuantía y en los demás procedimientos por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma para la expedición del acto administrativo de apertura), para lo cual los interesados deberán diligenciar el Formato No. 1 y/o Formato No. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Dicho formato, que hace parte del pliego de condiciones, explica los documentos, vigencias de los soportes, etc., que se deben anexar para poder limitar el proceso a MiPymes.

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Yumbo (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Yumbo; Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes del Departamento del Valle; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en Yumbo y/o de otros municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

En la resolución de apertura del proceso o en el aviso que se publique para el proceso de contratación de mínima cuantía se indicará si el proceso se limita o no a MiPymes.

Si el proceso es limitado a MiPymes no se tendrán en cuenta los incentivos para este tipo de empresas, sin perjuicio de los beneficios o criterios diferenciales para otro tipo de personas de conformidad con la ley.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No aplica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, lo estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
b) Suministrar los bienes e insumos de alta calidad.
c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
d) Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato, en los términos de este.
e) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de Yumbo o a terceros.
f) Las demás que por ley o contrato le corresponda

GARANTÍAS

2.6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. El contratista deberá constituir garantía única que ampare:

CRITERIO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2025

PROCESO: MC-RF-003-2025

En caso de efectuarse adiciones o prórrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha: diez (10) días del mes de marzo de 2025.

Equipo Estructurador del Proceso.

Firma: _____
NOMBRE: JORGE L. SANCHEZ C.
Rol jurídico

Firma: _____
NOMBRE: DIEGO DARIO BERNAL.
Rol Técnico

Firma: _____
NOMBRE: STEPHANY LEONOR CORRALES G.
Rol Financiero

Firma: _____

Nombre del Ordenador del Gasto: JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos

Elaboro: Katherine Ortiz